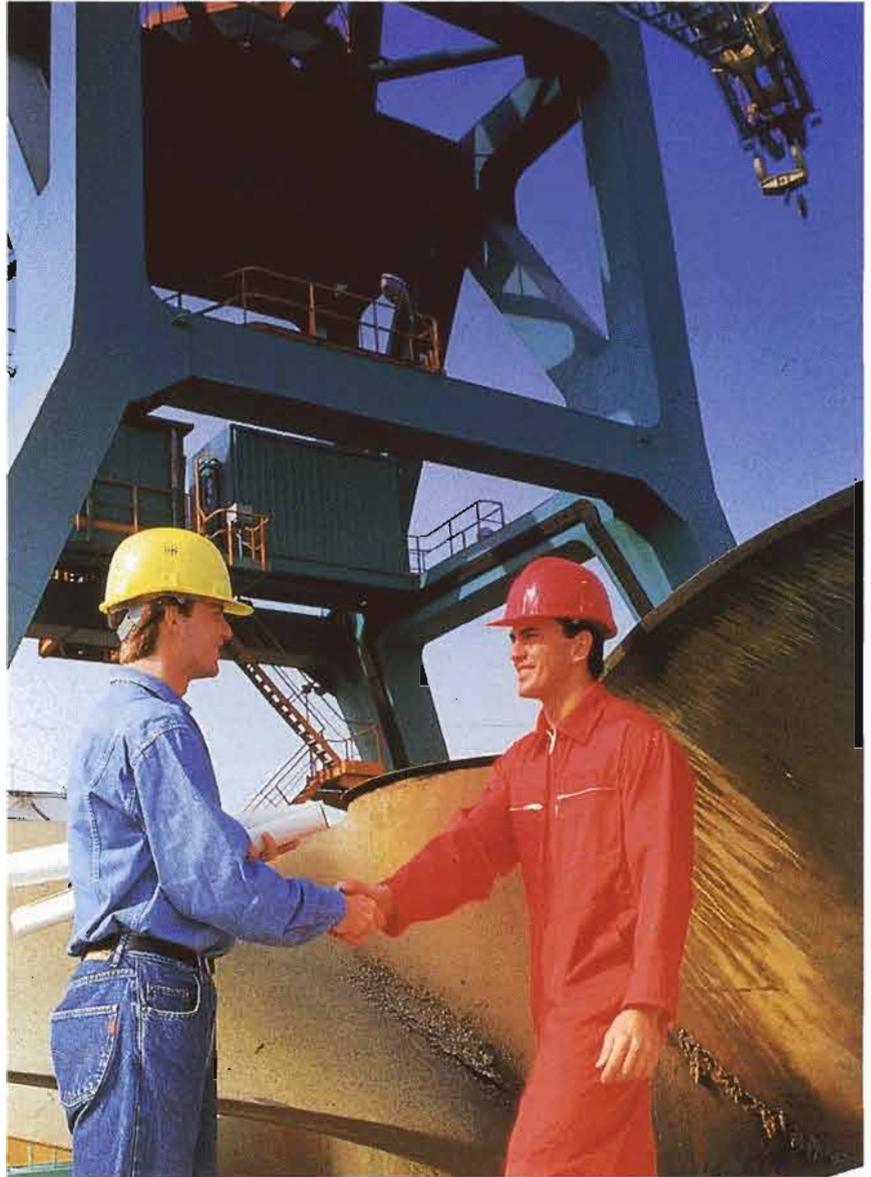


Monseñor FIORENZO ANGELINI

*Comisión Pontificia para la Pastoral
del Personal Sanitario.*



Conducta ética en la prevención de lesiones en el trabajo

HABLAR sobre el comportamiento ético en la prevención de lesiones en el puesto de trabajo nos lleva a considerar la importancia de la relación entre la medicina y su ética en uno de los sectores más difíciles y delicados. Desde luego hablando teóricamente, nada puede parecer más notorio que una profunda relación entre trabajo y un punto de vista ético de lo que se hace. En la práctica, sin embargo, los

imperativos económicos que dominan el mundo del trabajo, con frecuencia conducen a un conflicto entre la ética de la medicina y su práctica normal, ya que las leyes de producción, sus factores de tiempo, los requerimientos de cambio constante y los avances tecnológicos inevitables, demandan un elevado precio del mundo laboral, y se podría esperar que los principios de ética general o de moral cristiana, podrían ser

una guía y proporcionar unos límites de control claramente definidos.

Admitido esto, pienso que es equivocado, al exponer el problema, hablar de estándares éticos como si fueran un freno del progreso normal, ya que estoy convencido de la necesidad urgente de animar y reforzar la alianza natural entre medicina y moralidad en todos los sectores.

En un mundo que está diseñándose cada vez más estrechamente rela-

cionado, la interacción entre ciencia y moralidad va adquiriendo más vigencia.

Como señaló el Papa Juan XXIII, en la medida que las relaciones de la sociedad humana se contemplan, en términos de derechos y obligaciones, el hombre ha debido situarse antes en un mundo de valores espirituales, en el que empiece a comprender lo que es verdad, justicia, amor y libertad (Papa Juan XXIII 1963). En el ochenta aniversario del «Rerum Novarum», Pablo VI nos recordó que «... en muchos casos, la legislación camina detrás de la realidad de la situación presente». (Papa Pablo VI 1982 a). En otras palabras, el complejo crecimiento del mundo del trabajo pone en duda la aplicación de los principios éticos si no se considera la interacción de los diversos factores del progreso humano.

Todo esto adquiere hoy mayor vigencia, puesto que nos movemos en una sociedad de roles más que de clases. La sociedad de hoy, da más importancia al rol del trabajador que a su clase social, e incluso se atribuye mayor importancia a la naturaleza e identidad del propio trabajo desarrollado. Consecuencia de ello, es que también el concepto de prevención de lesiones, ha alcanzado una gran importancia; esto se confirma por los resultados obtenidos en las evaluaciones éticas efectuadas. Esto significa en otras palabras, que la moralidad del trabajo se vincula directamente a los principios de la medicina en este campo. En la medida que el cuidado médico del trabajador llega a ser más claro, más importante y humanizado, las condiciones en las que éste está llamado a trabajar están en correspondencia con sus derechos y obligaciones como ser humano.

EL CONCEPTO CRISTIANO DE LA DIGNIDAD DEL TRABAJO Y SUS FINALIDADES

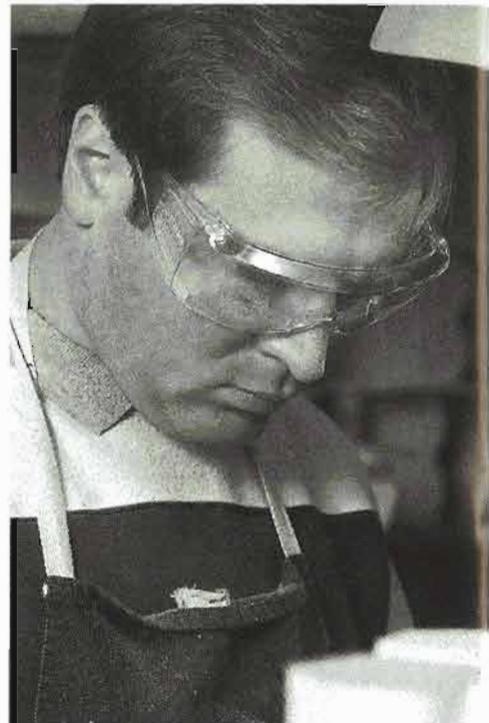
Me gustaría hablar brevemente sobre un error claramente extendido.

Es algo bien conocido que, desde finales del anterior siglo, la Iglesia ha hecho pronunciamientos, a través de los órganos más autorizados de su magisterio, sobre los problemas del trabajo y los derechos de los trabajadores, entre los cuales está el derecho a la protección de su salud.

Uno con frecuencia lee que la Iglesia se ha mostrado a la zaga del tiempo en este campo.

No es este el momento ni el sitio de abordar este vasto problema, pero es posible siquiera una reflexión.

Como señaló el Papa Juan XXIII, en la medida que las relaciones de la sociedad humana se contemplan, en términos de derechos y obligaciones, el hombre ha debido situarse antes en un mundo de valores espirituales, en el que empiece a comprender lo que es verdad, justicia, amor y libertad.



Sólo desde hace poco tiempo, el cuidado médico de los trabajadores ha pasado de ser terapéutico y rehabilitador a estar más comprometido con la prevención. Este importante paso adelante de la ciencia médica, ha sido solicitado por la Iglesia desde hace bastante tiempo, y en verdad, se puede reconocer que la Iglesia fue una de las primeras en incitar la socialización de la medicina y que ha estado durante siglos vinculada a servicios de cuidados médicos, manteniendo y complementando los de la sociedad civil.

Está claro que no es misión de la Iglesia entrar en el campo de las técnicas de la medicina preventiva, pero está por encima de toda duda el que los valores éticos proclamados por Ella, han sido algo fundamental para el progreso real de la prevención.

Desde León XIII, que proyectó la Primera Carta Magna de los principios cristianos sobre el trabajo en la Encíclica Rerum Novarum (15 mayo 1891), a Pío XI que, cuarenta años más tarde (15 mayo 1931), publicó la Encíclica Quadragésimo Anno; desde Pío XII quien, en su mensaje radiado en las Navidades de 1942, expuso los problemas del mundo del trabajo de la postguerra, a los pronunciamientos de Pablo VI en su Populorum Progressio (26 de mayo de 1967) y Juan Pablo II en su Laborem Exercens (14 de septiembre de 1981), está la constante enseñanza de los Romanos Pontífices de que la dignidad del trabajo procede de sus

No hay más que un corto tramo desde la protección de los aspectos inmateriales y la inteligencia del hombre, hasta la defensa de sus valores espirituales. Esto es, por lo que la Iglesia está convencida de que puede proporcionar su soporte a las normas de comportamiento ético en la prevención de lesiones en el puesto de trabajo.

sujetos, los hombres y que por lo tanto, se orienta al hombre como su último fin.

Juan Pablo II expone, que independientemente del trabajo que toda persona está llamada a desarrollar y del fin de este trabajo, a veces muy importante, ningún fin tiene un significado en sí mismo. En el análisis final, el fin del trabajo, de todo trabajo realizado por el hombre, aunque sea incluso de poca importancia o monótono, está y permanece en el propio hombre. (Papa Juan Pablo II 1982 b).

La Pastoral de Constitución del Segundo Concilio Vaticano, *Gaudium et Spes*, n.º 67, expone: «El trabajo humano que se efectúa en la producción e intercambio de mercancías o en la provisión de servicios económicos, supera al resto de elementos de la vida económica, esta última es sólo un medio que sirve a un fin. El trabajo humano, que se realiza de forma independiente, o en subordinación a otro, procede de la persona humana quien imprime su sello sobre los objetos de la naturaleza y los reduce a su voluntad».

Desde un punto de vista cristiano se puede deducir una conclusión básica, desde esta visión general: «Mediante su trabajo un hombre, proporciona para sí y su familia los medios de subsistencia y también, asociado con otros, considerados como sus hermanos, al prestarles servicio él puede ejercitar la verdadera caridad y ser un colaborador en el trabajo de llevar la creación divina a la perfección. Además, creemos por la fe que a través de la ofrenda del trabajo a Dios el hombre se asocia a la actividad redentora de Jesucristo, cuya labor con sus manos en Nazaret ennobleció en gran medida la dignidad del trabajo. Esta es la fuente de obligación de todo hombre a trabajar lealmente, así como su derecho al trabajo. Además, es obligación de la sociedad, considerando todo esto, de acuerdo con las circunstancias reinantes, que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de encontrar trabajo». (Concilio Vaticano II-*Gaudium et Spes* N.º 67).

Si no consideramos de forma adecuada este doble sentido, que el trabajo es la expresión de la dignidad de la persona humana y que está dirigido hacia su autorrealización en la historia y la sociedad, nada de lo que se hable del derecho del trabajador, de la salud, de un justo salario, y de las mejores condiciones en que se realice este trabajo, tendrá un fundamento firme y estará, por ello, basado sobre un frágil razonamiento.

Es el deber de la persona encargada de la vigilancia de la salud ir más allá de la letra de la ley, ello incluye prestar atención al ambiente y la maquinaria en uso, al nivel de polución en la atmósfera, ruido y polvo, y el resto de aspectos que puedan mejorar o proteger la salud de los trabajadores.

Si el trabajo no es un medio, entonces el trabajador tampoco es un medio. Además si el trabajador está para realizarse a sí mismo por medio de su trabajo, entonces hablar sobre salud en el puesto de trabajo es hablar de salud física y psicológica, de bienestar de toda la persona.

Es cierto que la cristiandad contempla el trabajo vinculado al riesgo y la fatiga, la consecuencia del Pecado Original. Pero la naturaleza ardua del trabajo le confiere una carga implícita que hace que las condiciones en que se desarrolla deban ser protegidas.

Abordemos ahora el tema, más específico, de la prevención de lesiones en el puesto de trabajo.

PRINCIPIOS ETICOS QUE PODRIAN GOBERNAR LA PREVENCIÓN DE LESIONES Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

Juan Pablo II expuso claramente (*Laborem exercens* N.º 19) que además de la justa compensación, otros diversos factores entran en juego en el campo del trabajo, factores que tienen que ver con la vida y salud de los trabajadores y de sus familias: «El presupuesto para la vigilancia de la salud, especialmente en caso de lesiones ocurridas en el trabajo, requiere que el trabajador tenga fácil acceso a la asistencia médica y que sea, en la medida de lo posible, a bajo costo si no completamente gratis».



El documento procede a exponer que, junto a este derecho a la asistencia médica, se debe dar la importancia debida al derecho del trabajador *al descanso* y a la adecuación del *puesto de trabajo*, así como a sistemas de producción que no pongan en peligro «el bienestar físico de los trabajadores» o comprometer «su integridad moral».

Los empleadores y demás responsables de la salud de los trabajadores sólo cumplirán con sus obligaciones básicas si tienen una correcta noción de la persona humana y su dignidad y un adecuado conocimiento de los derechos básicos del hombre, así como un concepto general de la prevención que contemple las necesidades psicológicas y sociales de la persona.

Por ello, el derecho del trabajador a su salud tiene una prioridad absoluta y es instructivo que contemplando el trabajo como la plena expresión de las capacidades del hombre, la Iglesia considere este derecho, más desde el punto de vista de la prevención que de la cura y rehabilitación.

En el campo del trabajo, cuando hablamos de prevención, nos referimos a comunidades enteras y su salud, y ésta está gobernada por un código ético que es más amplio en sus límites y contenido que el código Hipocrático que necesariamente es individualista y que está comprometido de forma particular con la relación entre doctor y paciente.

Los principios éticos sobre protección de la salud de los trabajadores deriva en parte de las normas de ética general que regulan las relaciones entre los individuos y la sociedad, de manera que garanticen el respeto mutuo y la armonía de la sociedad humana. También están basados en los principios seguidos por el médico industrial, que son, el complejo de normas morales que rigen su papel específico como médico y que tiene en cuenta también los factores económicos y sociales.

El médico industrial debe contemplar la salud de las personas que tiene a su cuidado desde el punto de vista de las propias condiciones de trabajo, sus aspectos físicos, químicos, biológicos y sicosociales, y la interacción de la fuerza de trabajo con la más amplia comunidad. Al mismo tiempo, debe quedar libre de caer bajo la influencia de factores de una naturaleza social o económica.

La posición de la Iglesia en este punto contempla aspectos todavía más amplios. Tenemos que recordar que mientras en los países industria-



La naturaleza ardua del trabajo confiere al hombre una carga implícita que hace que las condiciones en que se desarrolla deban ser protegidas.

lizados se está prestando, en la actualidad, más y más atención a las lesiones en el puesto de trabajo y a su prevención, esta atención es prácticamente inexistente en las naciones en desarrollo.

Cuando la Iglesia se manifiesta sobre esto como parte de su misión pastoral se compromete principalmente con la mayor porción de la humanidad que trabaja en las más humillantes de las condiciones, y que no tienen siquiera la mínima formación de vigilancia de salud.

Toda profesión, conlleva el deber de estudiar y mejorar el conocimiento de cada uno. El profesional al cargo de los cuidados médicos de una masa trabajadora, debe mantenerse constantemente al día sobre

los riesgos que se puedan presentar en un ambiente particular, con el cual esté relacionado. Esto impone el acceso al conocimiento de los riesgos propios y por esto, la plena cooperación con el empleador o director relacionado. El personal paramédico, tiene que mantenerse también al día de la misma forma.

Quiero añadir que esto también impone el conocimiento sobre el seguro público o privado de salud de los trabajadores. Y aquí debemos guardarnos de una cierta mentalidad legalista, que no contempla que surjan obligaciones por asuntos que no estén específicamente y legalmente escritos letra por letra en algún texto. Esto es una deformación y no es aceptable; los principios de ética general rigen aquí también, no al revés.

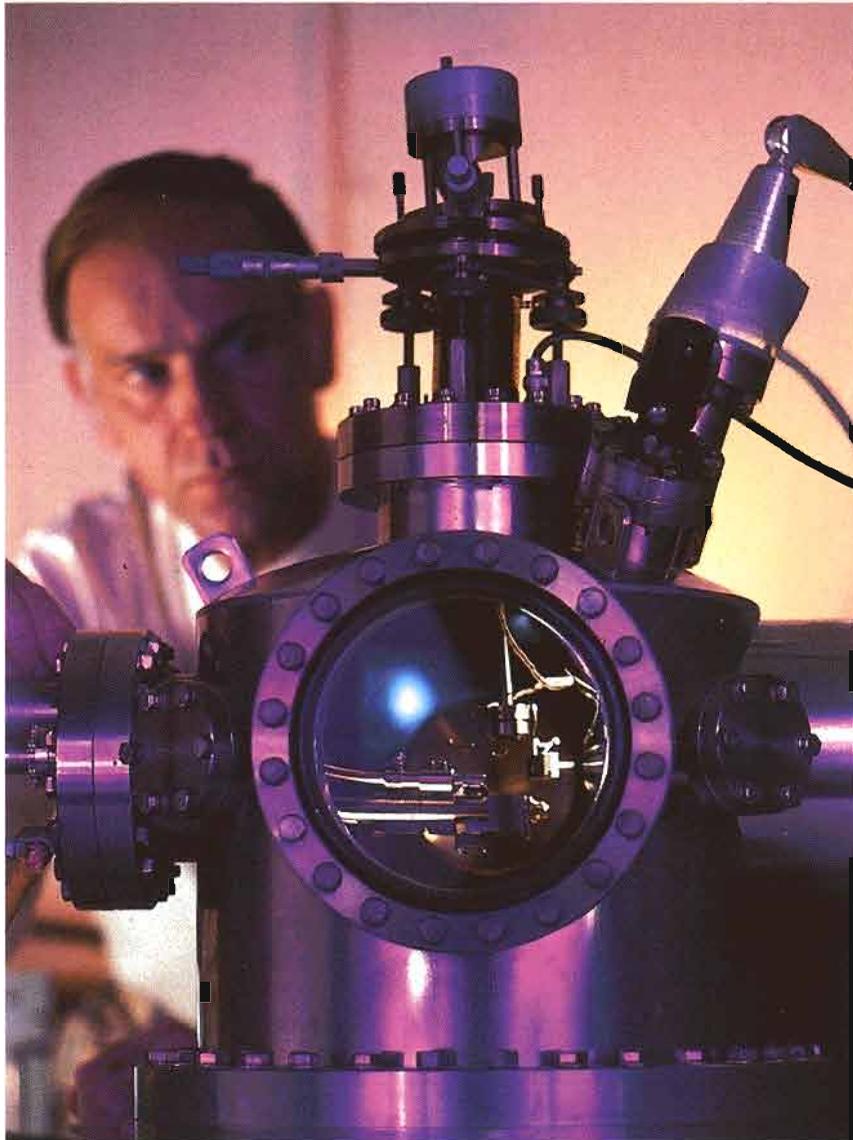
Supuesto que las condiciones ideales nunca pueden existir, entre las características de los principios éticos que debe guiar cualquier aspecto relacionado con la salud de los trabajadores, debe existir una capacidad para conseguir un correcto equilibrio entre principios absolutos y la realidad concreta. Esto no significa compromiso, sino una posibilidad de determinar lo que es riesgo aceptable, manteniendo la propia imparcialidad y libertad de juicio de cada uno, y esto en el sector público o privado en que el médico esté empleado.

Está fuera de este contexto contemplar los aspectos estructurales y financieros que requieren la salud e higiene en el puesto de trabajo, pero es el deber de la persona encargada de la vigilancia de la salud ir más allá de la letra de la ley con objeto de interesar a los empleadores que proporcionen las medidas primarias de prevención tanto de enfermedades industriales como de los accidentes, esto es, ver de eliminar sus causas.

Ello incluye prestar atención al ambiente y la maquinaria en uso, al nivel de polución en la atmósfera, ruido y polvo, y el resto de aspectos que puedan mejorar o proteger la salud de los trabajadores.

No entra en la competencia de la Iglesia o sus representantes entrar en la valoración de procesos científicos, pero es su primer deber recordarnos la dignidad del hombre y la dignidad del trabajo.

En esta visión, está mi firme convicción de que la mejora en la protección de la salud demanda una creciente educación en los principios básicos del cuidado de la salud. Lo mismo que se contempla en la prevención de daños en el puesto de trabajo, la educación en el cuidado



El derecho del trabajador a su salud tiene una prioridad absoluta y es instructivo que contemplando el trabajo como la plena expresión de las capacidades del hombre, la Iglesia considere este derecho, más desde el punto de vista de la prevención que de la cura y rehabilitación.

para la salud debe también incluir a la familia de los trabajadores y a la comunidad social en que se desarrolla su vida.

Creo que aquí, la Iglesia puede hacer una contribución útil y hacerlo con rapidez y efectividad.

Entre las tareas asignadas al Pontificio Consejo de la Pastoral para los Agentes de la Salud, instituido por el Papa Juan Pablo II, la primera es estimular y promover el trabajo de formación, estudios y acciones realizadas por las diversas organizaciones católicas internacionales en el área del cuidado de la salud.

Las actividades directas e indirectas de la Iglesia en el mundo de la medicina son inmensas y extensas. Exponiendo esto, no estoy pidiéndoles una alabanza, sino algo más, declarar un compromiso. Podría ser una lástima, si en este año de comunicaciones de masas, en que aparece la Iglesia en el campo del cuidado

El profesional al cargo de los cuidados médicos de una masa trabajadora, debe mantenerse al día sobre los riesgos que se puedan presentar en un ambiente particular, con el cual esté relacionado. Esto impone el acceso al conocimiento de los riesgos propios y a la plena cooperación con el empleador o director relacionado.

de la salud, ésta se mostrase incapaz por una ausencia de cooperación, coordinación y una visión unificada de los problemas.

Un correcto entendimiento del concepto de prevención, nos conduce a concluir que ésta implica prácticamente a la totalidad de la raza humana. Uno no puede limitar la idea del puesto de trabajo a las actividades industriales únicamente, aunque sea aquí donde se da el mayor número de accidentes. La prevención tiene que considerar los problemas del trabajo doméstico, el mundo de la agricultura, el intelectual y el trabajo manual. Hablar de medicina ocupacional como una rama, puede ser necesario por razones didácticas, pero no debe disminuir su objeto.

Uno de los aspectos más fascinantes del progreso científico moderno es el hecho de que con el advenimiento de la edad de la informática, el hombre es capaz de plasmar y

programar el futuro de una forma no soñada hasta ahora.

CONCLUSION

La medicina preventiva está llamada a una nueva y más inmensa tarea, gracias a la informática. Ahora mucha información puede ser recogida y analizada en términos de causas y efectos del fenómeno examinado.

La era de la informática también marca un cambio en nuestro criterio para la evaluación del trabajo. En la era del consumo, la tendencia fue pensar en el hombre en términos de una máquina. Con el ordenador es la máquina la que es imagen del hombre, reflejo de su inteligencia. El capital está dejando de ser de naturaleza fundamentalmente financiera y está modificándose en algo inmaterial (Software). Las mercancías producidas, también se están convirtiendo en algo inmaterial (información). El concepto de realidad, previamente materialista, se está transformando en la actualidad en algo inmaterial. En el hombre, el espíritu otra vez está tomando más importancia que la

materia. El futuro es fascinante, incluso con los riesgos que conlleva.

Parece claro para mí, que el concepto integral del trabajo adquiere en gran medida nuevas connotaciones en esta perspectiva. La medicina preventiva, que está por encima de todo, comprometida con la protección del bienestar físico del individuo, se mueve también en el sentido de proteger su integridad inmaterial. La prevención debe estar más y más comprometida con la integridad del hombre en todas sus capacidades. La fuerza del trabajo se está transformando cada vez más en una fuerza de intelectos y cerebros que tiene que ser protegida como tal.

No hay más que un corto tramo desde la protección de los aspectos inmateriales y la inteligencia del hombre, hasta la defensa de sus valores espirituales.

Esto es, por lo que la Iglesia está convencida de que puede proporcionar su soporte a las normas de comportamiento ético en la prevención de lesiones en el puesto de trabajo.

Esto lo hace por resaltar, junto a los principios morales tradicionales,

La medicina preventiva está llamada a una nueva y más inmensa tarea, gracias a la informática el hombre es capaz de plasmar y programar el futuro de una forma no soñada hasta ahora.

su creciente interés por el hombre moderno en su camino a los más extraordinarios designios. Esto nos sitúa ante las preguntas del origen y destino del hombre, y su dignidad que está enraizada en las realidades terrenas pero que apuntan hacia un fin trascendental. La Ciencia que considere al hombre y a su dignidad como centro de sus investigaciones y desarrollos encontrará siempre a su lado a la Iglesia, cuyo magisterio gira alrededor de la Persona de Cristo, la encarnación de Dios en el hombre. ■